



Institución Educativa

Nra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 No. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1791 del 6 de marzo de 2020

**PROYECTO INVITACION PUBLICA No. 11
REGIMEN ESPECIAL**

**LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013
MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL**

OBJETO: COMPRAVENTA DE TONER Y CUCHILLA DE LIMPIEZA DE FOTOCONDUCTOR (incluye mantenimiento preventivo y correctivo) E INSTALACION Y CONFIGURACION DE RED CON IMPRESORA RICOH MP 5503 EN EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE EL PITAL HUILA.

1.

ITEM	CANT	CODIGO UNSPSC	NOMBRE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR
1	1	81112306	Mantenimiento de impresora	Global	180.000
1	3	44103103	Tóner para impresora o fax	Unidad	600.000
1	1	44101706	Unidades de fotoconductores o imágenes	Unidad	105.000
	1	81111803	Mantenimiento o soporte de redes de área local (lan)	Global	150.000
TOTAL					\$1.040.000

2. VALOR Y FORMA DE PAGO: La entidad realizará el pago DEL 100% del valor del contrato en un solo pago por valor de UN MILLON CUARENTA MIL PESOS (\$1.040.000) dentro de los 5 primeros días de la presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de ingreso a almacén, la planilla del pago de seguridad social y la liquidación definitiva del contrato y en caso de no ejecutarse la totalidad del valor del contrato se hará el respectivo reintegro de los valores no ejecutados.

3. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
- Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
- Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.
- Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.
- Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte



Institución Educativa

Nra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 N°. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1791 del 6 de marzo de 2020

4. SUPERVISIÓN

La Institución Educativa, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de la Auxiliar Administrativa, quien tendrá las siguientes funciones:

- a) Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en la presente Proyecto de Invitación Pública Régimen Especial.
- b) Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
- c) Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
- d) Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato.

- e) Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.
- f) Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivos pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato que se derive del presente proyecto de invitación se desarrollará en la Institución Educativa Nuestra Señora del Socorro del municipio de El Pital, Departamento del Huila.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección se estima en la suma de Un Millón Cuarenta Mil pesos **(\$1.040.000) M/ CTE.**

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para garantizar el compromiso derivado del presente Proyecto de invitación, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 12 del 29 de agosto de 2021 por valor de Un Millón Cuarenta Mil pesos **(\$1.040.000) M/ CTE.** con cargo al rubro 10 "Mantenimiento de Mobiliario, Software y Equipos" del presupuesto de Egresos de la vigencia 2021.

8. PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de 8 días, contados a partir de la firma del acta inicial y las actividades se realizarán de acuerdo con el Cronograma establecido por la Institución, en todo caso hasta la liquidación del contrato objeto de esta interventoría, si el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

9. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:



Institución Educativa

Señora del Socorro

Dane: 241548000146 No: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1791 del 6 de marzo de 2020

- a. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- b. Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 14 que señala los requisitos habilitantes para participar.
- c. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- d. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- e. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- f. Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
- g. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

10. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los documentos con las ofertas serán recibidos a través del correo electrónico socorro.pital@gmail.com. Para participar será necesario diligenciar la "Carta de Presentación de la Oferta" (Anexo No. 1), y la propuesta económica (Anexo No. 2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 14 de la presente Invitación Pública.

Las ofertas, con un término de validez de 1 día deberán ser entregadas en archivo comprimido y deberá especificar el nombre del proponente, No. De Identificación, dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

1. No. De Orden de presentación de la propuesta, 2. Fecha y hora de presentación, 3. Nombre o razón social del proponente, 4. Correo electrónico para intercambio de información, 5. Dirección y teléfono del proponente, 6. Nombre de la persona que radica, 7. Numero de folios que anexa.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.
-

11. EVALUACION DE OFERTAS: En virtud del principio de economía, la entidad designa a la Rectora y Auxiliar Administrativa-Pagadora, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

12. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA: Las respuestas a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la



Institución Educativa

Señora del Socorro

Dane: 241548000146 N°. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1791 del 6 de marzo de 2020

oferta de menor precio será publicada el día 2 de septiembre, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

La aceptación emitida y pública por la Institución, y la oferta del adjudicatario del proceso constituirá el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	29 agosto de 2021	Página Web de la Institución https://iesdelsocorropital.edu.co/
Recepción de observaciones y sugerencias	30 agosto de 2021	Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com Hora 11:00 am
Aclaración y respuesta observaciones		Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com Hora 1:00 PM
Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de Resolución de Apertura).	31 agosto 2021	Página Web de la Institución https://iesdelsocorropital.edu.co/ Hora: 8:00 AM
Plazo para presentar ofertas	01 septiembre 2021	Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com Hora 10:30 AM
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas		Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com Hora 10:30 AM
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.		Comité Evaluador Hora:10:30 AM
Publicación informe de evaluación		Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com Hora :11:00 AM
Recepción de observaciones a la evaluación.	02 septiembre 2021	Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com Hora 10:00 AM
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación		Comité Evaluador Hora 12:00 PM
Publicación de las respuestas a observaciones hechas al informe de evaluación		Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com
Adjudicación o Declaratoria de desierta.		Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com



Institución Educativa

Nra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 N°. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1791 del 6 de marzo de 2020

Termino para la legalización del contrato	Dos días hábiles	Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com
---	------------------	--

14. REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente la Personas Naturales o Jurídicas, individualmente consideradas o en Unión Temporal.

Las condiciones de del contrato en mención deben incluir aspectos relacionados con:

COMPRAVENTA DE TONER Y CUCHILLA DE LIMPIEZA DE FOTOCONDUCTOR (incluye mantenimiento preventivo y correctivo) E INSTALACION Y CONFIGURACION DE RED CON IMPRESORA RICOH MP 5503 EN EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE EL PITAL HUILA.

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
Tóner impresora Ricoh MP C5503	3	Unidad
Cuchilla de limpieza de fotoconductor impresora RICOH MP C5503	1	Unidad
Servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo impresora RICOH MP C5503	1	Global
Instalación y configuración de red entre impresora RICOH MP C5503 y PC	1	Global

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)
- Propuesta económica diligenciada (Anexo 2)
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía
- Libreta Militar para Hombres menores de 50 años.
- Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal y empresa.
- Certificado de idoneidad
- Certificado de Cámara de Comercio inferior a 2 meses de expedición.
- Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Profesionales y Parafiscales para Empresas o Empleadores
- Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con Entidades Públicas y al menos uno (1) con Instituciones Educativas cuyo Objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública.
- Compromiso de transparencia.
- Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.
- Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios de Persona Natural o Representante Legal y empresa inferior a 2 meses expedido por la Contraloría.
- Certificado actualizado de Antecedentes Judiciales de persona natural o Representante Legal, inferior a 2 meses expedido por la Policía Nacional.



Institución Educativa

Señora. Dra. el Socorro

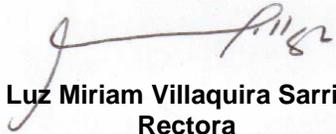
Dane: 241548000146 *Nit:* 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1791 del 6 de marzo de 2020

- Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional
- Hoja de vida Formato Único.

Atentamente,



Luz Miriam Villaquira Sarrias
Rectora
Firma Original en archivo



Institución Educativa

Nra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 N°. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1791 del 6 de marzo de 2020

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores

REF.: INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 12 DE 2021

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 12/2021 en las Condiciones y Términos de esta.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los dos (2) días siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual **COMPRAVENTA DE TONER Y CUCHILLA DE LIMPIEZA DE FOTOCONDUCTOR (incluye mantenimiento preventivo y correctivo) E INSTALACION Y CONFIGURACION DE RED CON IMPRESORA RICOH MP 5503 EN EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE EL PITAL HUILA**, de acuerdo con los documentos que hacen parte del SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 12/2021, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Institución Educativa.

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 12 -2021, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que, en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa Nuestra Señora del Socorro de El Pital Huila, dé la orden de iniciación mediante la comunicación



Institución Educativa

Señora del Socorro

Dane: 241548000146 N°. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1791 del 6 de marzo de 2020

escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 12 -2021, a Propuesta y el contrato respectivamente.

4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 12 -2021.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.
6. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 12 -2021, y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,

Firma:

Nombre:

C.C.:

(Firma de quien abona la propuesta)



Institución Educativa

Nra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 N°. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1791 del 6 de marzo de 2020

ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA

Lugar y Fecha _____

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO

El Pital Huila

Cordial saludo.

El Contratista se obliga a establecer las condiciones del contrato a celebrar, las cuales deben incluir aspectos relacionados con las Condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 12 -2021:

1.OBJETO: COMPRAVENTA DE TONER Y CUCHILLA DE LIMPIEZA DE FOTOCONDUCTOR (incluye mantenimiento preventivo y correctivo) E INSTALACION Y CONFIGURACION DE RED CON IMPRESORA RICOH MP 5503 EN EL AREA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE EL PITAL HUILA.

2. EL VALOR DE LA PROPUESTA:

ITEM	CANT	DESCRIPCION	UNIDA DE MEDIDA	V/ UNIT	V/ TOTAL
VALOR TOTAL					

Nombre y Cargo del Oferente:

C.C. o NIT:

Dirección:

Correo Electrónico:

Teléfono:

FIRMA DEL PROPONENTE